

CAPÍTULO OCTAVO

Gobierno de don José Antonio Manso de Velasco: fundación de nuevas poblaciones (1740-1745)

1. Acrecentamiento del comercio colonial a mediados del siglo XVIII. 2. Fundación de la villa de San Felipe de Aconcagua. 3. Fundación de otras ocho villas (Los Ángeles, Cauquenes, Talca, San Fernando, Melipilla, Rancagua, Curicó y Copiapó). 4. Rasgo de desprendimiento del presidente Manso: el Rey aprueba su conducta y manda adelantar las poblaciones. 5. Infructuosa tentativa para sacar un canal del río Maipo. 6. Deja don José Manso el gobierno de Chile y pasa a desempeñar el cargo de virrey del Perú. Sus últimos años y su muerte (nota).

1. Acrecentamiento del comercio colonial a mediados del siglo XVIII

La aparición de los ingleses en el Pacífico había producido, como dijimos, una gran perturbación comercial en estas colonias. Desde el primer momento, el tráfico de naves entre Chile y el Perú se paralizó o, a lo menos, se redujo considerablemente. Como efecto inmediato de esta paralización, sobrevino en Chile una extraordinaria carestía de todos los artículos europeos o de los que se importaban del Perú, así como en este último país se hizo sentir una alza notable en el precio del trigo, del sebo y de los demás productos chilenos. Un mes después de haberse sabido el rompimiento entre España e Inglaterra, se vendía en Santiago a cuatro reales (medio peso) la libra de azúcar¹. Aquel estado de perturbación se mantuvo, aun, después de que el enemigo se había alejado definitivamente de estos mares.

En esas circunstancias pudieron reconocerse más claramente las ventajas del establecimiento de los llamados navíos de registro. Esos buques, que compraban en la Corte el permiso para venir a vender sus mercaderías en las colonias de América, comenzaban a surtir a precios razonables a las ciudades del Pacífico de aquellos artículos que les eran más necesarios. Como contamos, algunos de esos buques eran de nacionalidad francesa; y por la pericia de sus capitanes y de sus marineros, así como por las condiciones de su armamento, inspiraban a los ingleses mucho mayor respeto que las naves españolas. El comercio, que tomaba cada día un mayor desarrollo, ejercido de esta manera pudo dejar ver, desde entonces, lo que podía esperarse de un régimen no diremos de absoluta libertad, pero siquiera

¹ Acuerdo del cabildo de Santiago de 22 de noviembre de 1740. Esta corporación se ocupó en diversas ocasiones de este asunto, buscando medios para hacer cesar la carestía de este artículo.

menos restrictivo que el de las antiguas flotas². No era el menor de los beneficios alcanzados por este nuevo orden de cosas la mayor respetabilidad que adquiriría gradualmente el gremio de comerciantes, ya sea por el acrecentamiento de los capitales con que especulaban, ya por la incorporación de algunos individuos, vizcaínos en su mayor parte, que venían de España a expender las mercaderías que traían los buques de registro, y que se establecían en estos países propagando ideas industriales más adelantadas que las que hasta entonces reinaban en materia de comercio.

Sin embargo, el comercio de los navíos de registro no tenía toda la regularidad conveniente para prestigiarlo. Habitados los comerciantes de estos países al orden fijo e invariable del sistema antiguo, no podían convenir en que las naves que llegaban por el cabo de Hornos no tuvieran períodos designados para sus viajes, pretendiendo que este orden de cosas, al paso que podría dejar al mercado desprovisto de los artículos indispensables, lo recargaba en otras ocasiones de más mercaderías que las que necesitaba para el expendio.

² Puede apreciarse la manera como hacían sus viajes estos navíos de registro por la relación detallada que nos ha quedado de uno de ellos. Con el título de *Nouveau voyage fait au Pérou*, se publicó en París en 1751 un librito de 212 páginas en 18º, que cuenta el viaje del navío francés *Condé*, que en esta época vino al Pacífico. Su autor es el abate Courte de la Blanchardière, capellán de la expedición. Los armadores del *Condé* eran dos comerciantes de París asociados a otros dos de Cádiz. Ese buque tenía a su bordo 50 cañones y 250 hombres de tripulación, y estaba mandado por el capitán Lehan Brignan. Salió de Saint Malo el 18 de noviembre de 1745, y después de detenerse en Brest, llegaba a Cádiz en 23 de diciembre. Allí se hallaban unos veinte buques franceses o españoles que recibían su carga para Veracruz, Caracas, Buenos Aires y el Perú. Teniendo que hacer largas reparaciones en su casco, y temiéndose, además, a las naves de la escuadra inglesa que recorrían los mares vecinos, el *Condé* no pudo salir de Cádiz hasta el 22 de diciembre de 1746 con la carga que había tomado allí para negociarla en América. El viaje fue lo más feliz que podía esperarse, de tal manera que a pesar de haberse detenido algunos días en Santa Catalina, en la costa del Brasil, aquel navío doblaba el cabo de Hornos el 24 de marzo de 1747 sin experimentar la menor contrariedad. "Cantóse un *Te Deum* en acción de gracias, dice la relación de que damos noticia, porque efectivamente se verán pocos diarios de navegación que indiquen una pasada tan feliz como la nuestra" (p. 85). El 7 de abril arribaba a Concepción, y después de vender una parte de sus mercaderías, partía para el Callao el 29 de junio, y llegaba a este puerto el 19 de julio. Allí permaneció hasta el 24 de agosto de 1748, en que, habiendo realizado toda su carga, emprendió la vuelta a Europa. Tocó de nuevo en Concepción el 19 de septiembre, en Río de Janeiro el 20 de diciembre y el 22 de marzo de 1749 entraba a Cádiz a desembarcar la plata que había producido aquella expedición. "Llegamos a Cádiz, dice aquella relación, cuarenta meses cuatro días después de nuestra partida de Saint Malo, siete meses dos días después que salimos del Callao, cinco meses de Concepción y dos meses y medio de Río de Janeiro".

La relación del abate de Courte de la Blanchardière, aunque muy sumaria, y escrita en su origen sin el propósito de darla a luz, suministra algunas noticias curiosas sobre el estado moral y material de los países que visitó, y, sobre todo, de las ciudades en que se detuvo y que describe con cierto esmero. Se entiende particularmente al hablar de Lima y del Callao, que acababan de sufrir la ruina espantosa ocasionada por el terremoto de 28 de octubre de 1746. Al hablar de Chile, celebra la suavidad de su clima y la feracidad de su suelo, pero dice que la pereza de sus habitantes no sacaba de él el provecho que era de esperarse. "Hay en Concepción, dice, dos compañías de soldados mal armados y mal vestidos, que no hacen ningún ejercicio militar. Se ve claramente cuán fácil sería hacerse dueño de este país, que es muy rico tanto por el oro que se encuentra en él como por la fecundidad de la tierra que produciría el céntuplo de lo que produce si los españoles no fuesen tan perezosos".

En otro lugar, refiere lo que sigue! "Yo comía y dormía muchas veces en casa del obispo de Concepción (don José de Toro Zambrano) que era un prelado bastante avanzado en edad, muy alegre y que cumplía perfectamente los deberes de un buen pastor. Quiso comprometerme a que viviese en su casa mientras permanecí en esa ciudad. Le di las gracias, pero yo prefería nuestra manera de vivir a los guisos y al ají de los españoles, que no me han agradado jamás". En una nota puesta a la p. 246 del tomo v de nuestra *Historia*, he reproducido el juicio que este viajero se formó del clero de Chile. El abate Courte de la Blanchardière refiere también que algunos de los tripulantes franceses de los buques de registro desertaban del servicio para establecerse en Chile. El *Condé* dejó dos de éstos, uno de los cuales, nombrado Reinaldo Breton, se hizo militar en Chile y adquirió cierta notoriedad.

Se pensó entonces en la organización de una compañía de comercio privilegiada por el Rey, que mantuviese la regularidad del comercio en estos mares al mismo tiempo que cuidase con sus naves de la defensa de las costas contra los ataques de los enemigos de España y que a la vez impidiese el contrabando. En noviembre de 1744, el cabildo de Santiago proclamaba "la utilidad de que se forme y establezca una compañía de comercio de géneros de Castilla en la que entren y concurran las personas que quieran, pues no ha hallado otro medio más proporcionado para adelantar los reinos, de que se ha adquirido bastante experiencia en la de Caracas y La Habana y otras que se han formado". El Cabildo detallaba enseguida los beneficios múltiples que debía esperarse de esta institución, regularidad en el arribo de las mercaderías, abundancia constante de ellas, reducción en sus precios, resguardo de las costas y prohibición eficaz del contrabando³. Este pensamiento, hijo de las ideas

³ Acuerdo del cabildo de Santiago de 27 de noviembre de 1744.

Las compañías comerciales privilegiadas de Holanda, y los beneficios alcanzados por ellas, eran presentadas en España a principios del siglo XVIII como un modelo que debía imitarse para propender al desarrollo no sólo del comercio sino, también, de la industria fabril. Muchos escritores y estadistas las recomendaron empeñosamente en los planes de reformas administrativas que entonces se daban a luz, y el gobierno español autorizó algunas de ellas. Véase Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, Madrid, 1863, tomo II, cap. 80. Entre todas éstas, las más importantes fueron las que tuvieron por objetivo extender el comercio de algunas de las colonias (Honduras, Caracas, Filipinas, Habana y Santo Domingo). La de Caracas, que fue entre las americanas la que alcanzó más desarrollo, merece que se la recuerde especialmente desde que era presentada por los capitulares de Santiago como un modelo que debía imitarse para dar una nueva organización al comercio de Chile.

Bajo el régimen comercial de las flotas y galeones, los contrabandistas, holandeses en su mayor parte, se habían apoderado por completo del comercio de Venezuela, de tal suerte que los españoles, dueños de esa colonia, compraban en Europa a los mercaderes extranjeros, y a precios muy subidos, los productos venezolanos, el principal de los cuales era el cacao. En los primeros años del siglo XVIII, los españoles se esforzaron por apoderarse de ese comercio y por alejar a los contrabandistas; pero no pudieron conseguirlo sino en muy pequeña parte. Por fin, en 1728, algunos negociantes vizcaínos hicieron al Rey la proposición de impedir a su costa el contrabando que hacían los extranjeros en la costa de Venezuela a condición de que se les permitiese proveer a esta provincia de mercaderías europeas, y exportar sus productos a la metrópoli. Su proposición fue aceptada por real cédula de 25 de septiembre de ese año, y se organizó la compañía denominada de Guipúzcoa en España, y de Caracas en América. Podía enviar cada año a Venezuela dos buques cargados de mercaderías; pero a su regreso a España, esos buques debían llegar precisamente a Cádiz, que era el centro de todo el comercio colonial. Aquellos dos buques, armados cada uno de cuarenta o cincuenta cañones, descargaban sus mercaderías en la Guaira, y enseguida se ponían a cruzar desde la embocadura del Orinoco hasta Río Hacha para apoderarse de todos los buques que encontrasen en la costa haciendo el contrabando, y no regresaban a España sino cuando habían llegado los otros dos que venían a reemplazarlos. En 1734 la Compañía, que había comenzado a hacer muy buenos negocios, obtuvo permiso para enviar tantos buques cuantos quisiese, e hizo otros arreglos de detalle. Hasta entonces no gozaba del monopolio exclusivo del comercio, porque el Rey concedía permiso a otros buques para acudir a aquellos lugares; pero poco más tarde entró en posesión de este privilegio. Sin embargo, esta Compañía, que en los principios obtuvo enormes beneficios, cuando se vio libre de toda competencia, cometió abusos considerables, se hizo odiosa en aquel país y luego comenzó a decaer de su anterior prosperidad. No nos es dado seguir aquí refiriendo todas estas alternativas; pero como creemos interesante el conocimiento de estos hechos para apreciar esta faz de la historia del comercio colonial, juzgamos conveniente recordar aquí las fuentes en que hemos tomado estas breves noticias, además del capítulo del libro de don Manuel Colmeiro que ya hemos citado.

Conocemos tres publicaciones especiales sobre la historia y progresos de esta Compañía, que contienen noticias y documentos de interés. Son éstas: 1ª *Noticia de la compañía formada en la provincia de Guipúzcoa para enviar dos navios cada año a Venezuela*, etc., publicada sin fecha, pero aproximadamente en 1740; 2ª *Noticias, historiales de la real compañía de Carácas*, libro mucho más interesante todavía, publicado en 1765 y 3ª *Junta jeneral de la real compañía guipuzcoana de Carácas compendio de sus acuerdos*, etc., Madrid, 1773. Pero sin necesidad de hacer un estudio extenso y prolijo de esos documentos, el lector puede hallar noticias bastante comprensivas en Campomanes, *Apéndice a la educación popular*, parte I, p. 158 y ss.; Robertson, *History of America*,

económicas de una época en que se creía que las instituciones de esa clase iban a levantar a España de su postración industrial, deja ver que los comerciantes de Chile comprendían que el desarrollo que en este país habían tomado la población y la riqueza pública reclamaba urgentemente la reforma de la legislación comercial que imperaba en estas colonias.

2. Fundación de la villa de San Felipe de Aconcagua

Desde años atrás, según hemos contado en otros lugares, se proyectaba en Chile la fundación de ciudades, para reunir en centros de más fácil y expedita administración eclesiástica y civil a los habitantes que vivían esparcidos en los campos. Diversos gobernadores habían recomendado con insistencia esta reforma, que por su parte habían apoyado los obispos, los cabildos y algunos de los oidores. El Rey y sus consejeros no tenían noticias bastante claras del estado de Chile. Sabían que en este país se sostenía una guerra secular contra los indios araucanos, y que esa guerra ocasionaba gastos muy considerables al tesoro; comprendían, precisamente, que esos indios vivían encerrados en una limitada porción de territorio que era muy difícil conquistar, y parecían creer que la fundación de poblaciones que reunieran a los habitantes dispersos de los campos, debía atraer a aquéllos a una vida más regular y civilizada. Las órdenes emanadas de la Corona parecían confundir dos necesidades diferentes: crear pueblos para aglomerar la población española facilitando la administración pública, e inducir a los indios de guerra a deponer las armas y a abandonar sus bosques para recogerse a los nuevos pueblos. El Rey, en vista de los diversos informes que se le enviaron de Chile, había mandado en 1703 terminante y perentoriamente, y bajo las penas más severas, que todos los españoles que poblaban los campos se acogieran dentro del plazo de seis meses a vivir en las ciudades que existían o en las que para mayor comodidad de ellos se fundasen en las cercanías de sus estancias⁴. Esta orden inconsulta, inaplicable a un país de escasa población, en que las propiedades rurales eran generalmente muy extensas, y en que por esto mismo no era posible reducir a todos sus habitantes a vivir en ciudades o en aldeas, quedó escrita en el papel sin que nadie se empeñara en darle cumplimiento. Por otra parte, la pobreza general del país no permitía, tampoco, que los pobladores de los campos los abandonaran en un término perentorio para ir a construir casas en las nuevas ciudades como lo pretendía el Rey. Transcurrieron así muchos años durante los cuales no se dio otro paso que la fundación de la villa de Quillota en 1717, bajo el gobierno interino del oidor don José de Santiago Concha.

Siendo presidente de Chile don Gabriel Cano de Aponte, se organizó con el título de Junta de Poblaciones una corporación de los más altos funcionarios de la colonia encargada de estudiar esta cuestión, con el doble objetivo de reducir a pueblos a los habitantes del

book VIII; y en Canga Argüelles, *Diccionario de hacienda*, art. "compañía de comercio"; y mucho más extensas todavía en el *Resumen de la historia de Venezuela* por don Rafael María Baralt, tomo I, cap. 18; y en F. Depons, *Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme*, París, 1806, tomo II, chap. 8, obra verdaderamente notable para conocer el estado administrativo e industrial de la capitanía general de Venezuela en los últimos años de la dominación española.

⁴ Real cédula de 26 de abril de 1703, que hemos extractado en el capítulo IV, § 6, de esta misma parte de nuestra *Historia*.

reino que vivían diseminados en los campos y de avanzar la conquista y ocupación del territorio ocupado por los indios de guerra, mediante la fundación de aldeas y ciudades en que se recogieran las familias y las tribus que fueran sometándose. En 1734 el cabildo de Santiago había designado a un abogado chileno llamado don Tomás de Azúa Iturgoyen, que se hallaba en Madrid, para que con el carácter de procurador general de dicha ciudad entablase en la Corte diferentes gestiones y pidiese al Rey algunas gracias en favor del reino de Chile⁵. Encargóse a éste que solicitara los auxilios que se creían indispensables para la fundación de pueblos; pero aquellas diligencias debían estar forzosamente sujetas a aplazamientos y dilaciones.

Mientras tanto, el gobernador don José Manso se adelantó a la real resolución. Desplegando una gran actividad y las más notables dotes de administrador, puso resueltamente el hombro a un trabajo que había arreado a sus antecesores. Mucho le habría importado, sin duda, tener en esas circunstancias noticias seguras sobre la geografía y sobre la población del reino, pero Manso no pudo disponer más que de algunos datos del todo deficientes. Poseía un mapa de Chile dibujado según las indicaciones de las personas que habían recorrido algunas de sus provincias, y en que se encontraban indicados la configuración general del territorio, el curso y los nombres de los ríos, y la situación de las ciudades y de los puertos; pero todo aquello sin ninguna base científica y sin la menor precisión geográfica⁶. Los datos que pudo recoger acerca de la población del reino estaban fundados sobre el cálculo meramente aproximativo de que el número de individuos que había en Chile en estado de cargar las armas era de poco más de veintidós mil, lo que le daba un total de 110 a 120.000 habitantes⁷. Provisto de estos antecedentes y después de oír los consejos e indica-

⁵ En 2 de marzo de 1734, el cabildo de Santiago acordó el nombramiento de este procurador, remitiéndole 2.000 pesos para los gastos que originaran las gestiones que se le encargaban, y se le envió poder fechado el 18 del referido mes y año. Los principales encargos que se le hicieron eran la creación de una universidad, y la prórroga del goce del impuesto de balanza, para atender a la reconstrucción de los edificios públicos arruinados por el último terremoto.

⁶ Los mapas de Chile, que entonces usaban algunos de los gobernadores de este país, eran croquis muy imperfectos, dibujados, al parecer, sobre el que se hallaba publicado en la célebre obra de Antonio de Herrera, o en la *Description des Indes occidentales* de Juan de Laet, pero en un tamaño mayor, que permitía agregar los nombres y las indicaciones suministradas por las personas que conocían más especialmente alguna porción del territorio. No conozco precisamente el mapa que en esos años servía al Gobernador don José Manso; pero sí he visto el que en 1752, siendo virrey del Perú, envió este mismo a España, en el cual había señalado las poblaciones de nueva fundación. Ese mapa del reino de Chile, sumamente defectuoso, deficiente y errado en sus indicaciones de geografía matemática, me ha inspirado la observación anterior. He visto, además, y en más de una ocasión me ha sido útil, el mapa manuscrito de la frontera del Biobío, que el presidente Manso envió al Rey el 28 de abril de 1739, y que el padre jesuita Joaquín de Villarreal acompañó en 1752 a su célebre informe sobre poblaciones y, aunque abundante en detalles, deja ver que había sido construido sin base alguna científica.

⁷ Carta del Gobernador Manso al Rey de 15 de marzo de 1739. Según los datos recogidos por este mandatario, en el obispado de Santiago había cerca de once mil hombres en estado de cargar las armas, distribuidos en la forma siguiente: Copiapó, 418; Coquimbo, 1.198; Quillota, 1.200; Melipilla, 320; Aconcagua, 667; Valparaíso, 215; Santiago, 2.456; Rancagua, 891; Colchagua, 1.119; Maule (comprendiendo Curicó, Talca y Cauquenes), 2.236. Véase sobre este punto la *Relacion jeneral del obispado de Santiago*, formada en 1744 por el ministro tesorero don José Fernández de Campino. Carecemos por completo de datos análogos sobre el resto de territorio, Chillán, Concepción, plazas de la frontera, Chiloé y Valdivia, que según el cálculo del presidente Manso debían tener otros once mil hombres en estado de cargar las armas. En ese mismo tiempo, por cédula de 17 de septiembre de 1740, el Rey mandaba que la plaza de Valdivia quedase definitivamente subordinada en lo jurisdiccional al gobernador y capitán general de Chile, como estaba mandado por otras reales cédulas. Don José Manso estimaba el número de

ciones que pudieron suministrarle las personas que tenían más conocimiento del país, el Gobernador Manso dio principio a la fundación de pueblos en los lugares que, por la aglomeración de gente y por otras circunstancias, parecían más a propósito.

A fines de julio de 1740, se trasladó al corregimiento de Aconcagua, y se instaló en un convento que, bajo la advocación de santa Rosa de Viterbo, tenían los religiosos recoletos franciscanos en el sitio en que medio siglo más tarde se levantó el pueblo de Santa Rosa de los Andes. Convocados allí el 31 de julio todos los propietarios de las haciendas inmediatas en número de treinta y cuatro, el cura del distrito y otro eclesiástico que residía en él, Manso “les propuso la urgente necesidad que padecían los valles de Curimón, Santa Rosa, Aconcagua, Putaendo y Llayllay, todos del corregimiento de Aconcagua, de que se fundase una población, villa o ciudad, según su mérito, donde se enseñase la doctrina cristiana a la juventud, a leer y a escribir e instruyese en todas letras, estando en sociabilidad y política”. Los concurrentes “dieron a su señoría repetidas gracias por la celosa aplicación que manifiesta a obra tan santa, del agrado de Dios, beneficio común y servicio del Rey, expresando que no deseaban ni habían deseado tanto otra cosa por los intereses que reportaban, y que por eso prometían contribuir cada uno según sus facultades al mismo fin”. Pero cuando se trató de designar el sitio en que había de fundarse el pueblo, se dividieron los pareceres, porque unos indicaban a Curimón, y otros el valle mismo de Aconcagua, en la banda norte del río de este nombre, ofreciendo voluntariamente los propietarios de esos lugares el terreno en que debía establecerse la nueva ciudad. En vista de esta divergencia de pareceres, Manso resolvió reconocer por sí mismo los lugares indicados; y habiéndolos recorrido durante dos días, resolvió el 3 de agosto “que para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, servicio del Rey y bien de sus vasallos, en el sitio que está de la otra parte del río y ofreció el maestre de campo don Andrés de Toro, se haga la población que está dispersa, y se erija en villa con el glorioso título de San Felipe el Real”... “Y por cuanto para lograr el glorioso fin a que se debe aspirar en la fundación de villas, ciudades o lugares deben contribuir según sus facultades los interesados aplicando los medios a su consecución, siéndolo los encomenderos de esta jurisdicción, acordó que por su parte ayudasen con sus indios a la traslación y fábrica de la iglesia parroquial en la nueva villa, y edificar en ella casa particular para la habitación del párroco, y que los demás vecinos que igualmente se interesan en el provecho de la vida política y sociable que se afianza viviendo congregados en población, que también contribuyan según su posible al mismo fin, poniéndoles a la vista tan importante bien”. Habiendo tomado posesión del terreno cedido por el maestre de campo don Andrés de Toro Hidalgo, que constaba de “cuarenta y nueve cuadradas en área”, además de las vegas y bajíos del río de Aconcagua, el presidente Manso decretó el 4 de

los indios de guerra por un sistema análogo, calculando que habría entre ellos de veinte a veintidós mil hombres en estado de llevar las armas.

Todos estos datos, sin embargo, no descansan sobre un empadronamiento formal y medianamente seguro, pero deben inspirar alguna confianza. Así, el padre Villarreal, hombre conocedor del reino de Chile, aceptaba en el informe citado en la nota anterior los cómputos del presidente Manso, y daba la cifra de 125.000 como total de la población de este país en 1752, entre españoles, mulatos y mestizos. Mientras tanto, los memoriales presentados al Rey en Madrid en esos mismos años por los apoderados de Chile para pedirle que protegiera los proyectos de fundar poblaciones, dan a este país 600.000 habitantes. Más adelante tendremos que hablar de esos memoriales; pero debemos recordar que la Junta de Poblaciones de Santiago, se creyó en el caso de manifestar que esas cifras se alejaban mucho de la verdad, como se lee en la carta de Manso al Rey de 30 de marzo de 1744.

agosto la fundación del pueblo, que debía correr a cargo del maestre de campo don José Marín de Poveda, marqués de Cañada Hermosa, con arreglo a las instrucciones que pensaba darle.

Esas instrucciones formuladas en diecisiete artículos que pasaron a ser el código al cual debían ajustarse las nuevas fundaciones, merecen que se las recuerde, como una muestra de las ideas administrativas de la época, y de las aptitudes de gobernante del magistrado que las dictó. “En la traza de la villa, decían (el comisionado de su erección), dará sitio a quien lo pidiere, poniéndole por condiciones que lo haga cercar de pared y hacer competente habitación para su morada dentro del término de dieciocho meses, advirtiéndole que la casa ha de ser de teja y de paja; que no se ha de poder vender ni enajenar a ningún vecino de la villa en el término de ocho años, y que en caso de ejecutarlo por sí o interpósita persona, ha de quedar perdido el sitio con lo edificado y plantado y se ha de aplicar para propios de la villa, salvo el caso de intervenir venia expresa”. Esas concesiones de terrenos serían hechas “teniendo presente la esfera, calidad del sujeto, su familia y estado, así en cuanto el número de varas como en cuanto a la situación más o menos inmediata a la plaza”. En uno de los costados de ésta, “se señalará una cuadra en área para casa del ayuntamiento, de corregidor y cárcel, y lo restante para propios de la villa”. “En otro costado se señalará otra cuadra para la iglesia parroquial, casas del párroco y lo restante para renta de la iglesia, cuya fábrica ha de ser objeto de la mayor atención porque de ella depende el aumento de la villa y mayor culto de san Felipe, bajo de cuya protección está, por lo que el superintendente (Marín de Poveda) excitará con su ejemplo y exhortará a todos los vecinos a su construcción”. A proporcionadas distancias de la plaza se daría una cuadra a los padres de la Merced, y otra a los jesuitas para construcción de iglesia y de convento. Se reservaría, igualmente, una cuadra para la fundación de un beaterio. “Pondrá el superintendente especial cuidado, agregaban las instrucciones, en que las calles se formen en línea recta y sin oblicuidad, y que tengan el ancho de trece varas para el mejor aspecto y hermosura de la villa. Por los costados del norte y del sur, desde donde terminare la traza y situación que hoy tiene la villa y figura el pitipíe (plano) de ella, se dejarán caminos reales con el ancho de sesenta y cinco varas, en cuya latitud no se ha de construir casa alguna, ni hacer cosa alguna que afecte la situación de la villa. Y estos caminos reales, en la latitud prevenida, se han de extender del este al oeste media legua, o lo más que se pueda extra los muros o linderos que se han señalado o señalaren a la villa, por convenir así a su mayor hermosura. Y por cuanto el destino de las mercedes de los sitios se encamina únicamente a la construcción y fábrica de casas, y no a que se planten viñas en la traza de la villa, con ningún pretexto permitirá que éstas se planten, sino los árboles competentes para una huerta en aquel terreno que quedase, desfalcado el que se necesita para las piezas, patio y demás oficinas de la casa. Ha de tener particular cuidado en que ninguna calle se tape con pretexto alguno; y porque pudiera crecer en el discurso del tiempo la población, también lo tendrá en que fuera de los muros y linderos que hoy tiene la villa, según el mapa, las que se hicieren, se hagan siguiendo el orden y forma de la villa, dejando abiertas calles de la misma latitud y de trece varas”. Por los artículos subsiguientes, reglamentaba la distribución de agua corriente en la ciudad, y recomendaba que se comunicara el número de los pobladores que en ella se reuniesen, para hacer él mismo la designación del Cabildo y demás funcionarios encargados de la administración⁸. Con arreglo a estas instruc-

⁸ Sobre cada una de estas fundaciones se formaba un voluminoso cuerpo de autos en que se colocaban ordenadamente todos los documentos que le concernían. Existe más o menos intacto el que se refiere a la fundación de San Felipe, y de allí hemos sacado las noticias del texto; pero no hemos podido descubrir el paradero de otros.

ciones, don José Marín de Poveda, marqués de Cañada Hermosa, trazó la villa de San Felipe en agosto y septiembre de 1740.

3. Fundación de otras ocho villas (Los Ángeles, Cauquenes, Talca, San Fernando, Melipilla, Rancagua, Curicó y Copiapó)

Los anuncios de la expedición inglesa a nuestras costas, de que hablamos en el capítulo anterior, y los aprestos que fue necesario hacer para la defensa de los puertos, distrajeron por más de un año la atención del presidente Manso, impidiéndole contraerse a su pensamiento favorito de fundar nuevas villas. Habiendo recibido el aviso de que la escuadra española, que se hallaba en Montevideo, se hacía por segunda vez a la vela para llegar a los mares de Chile, el Gobernador salió apresuradamente de Santiago el 7 de enero de 1742, y se dirigió a Concepción a fin de procurar a aquella escuadra los recursos que pudiera necesitar para emprender en el Pacífico la campaña contra los ingleses. Sabemos cuál fue el resultado de esta nueva tentativa de los marinos españoles: sus naves no pudieron doblar el cabo de Hornos; pero los mares de Chile quedaron libres de enemigos, porque Anson, después de apresar algunas embarcaciones, se dirigió a las costas del Perú y enseguida a las de Nueva España. La tranquilidad renació más tarde en el reino, y el Gobernador pudo ocuparse de nuevo en la ejecución de aquel proyecto.

Entre los más empeñosos colaboradores que pudo contar en estos trabajos, era uno el sargento mayor don Pedro de Córdoba Figueroa, militar inteligente que poseía toda la instrucción que por entonces se podía adquirir en Chile. Por esos años se ocupaba en escribir una *Historia de Chile*, y había formulado también un proyecto para reducir militarmente a los indios araucanos, mediante la fundación gradual de ciudades dentro del territorio ocupado por esos bárbaros⁹. El presidente Manso, después de visitar la frontera y de celebrar con los indios el inútil parlamento de Tapihue, había encomendado al sargento mayor Córdoba Figueroa, por provisión de 27 de marzo de 1739, que en la porción de territorio conocida con el nombre de Isla de la Laja, entre el río de este nombre y el Biobío, eligiese el sitio en que se pudiese fundar una población que sirviera, a la vez, para reunir a los habitantes dispersos en los campos, y para resguardo de esa comarca contra las agresiones de los indios. Designado el lugar en una planicie ligeramente inclinada que se extiende entre los

⁹ El proyecto de Córdoba Figueroa consistía en repoblar los antiguos fuertes de Nacimiento, Purén y Tucapel, y en reconstruir también la ciudad de Angol. Enseguida, el ejército español, dividido en dos campos o cuerpos de tropas, que obrasen paralelamente, uno por el valle central y otro por la región de la costa, avanzarían cada dos o tres años la línea de frontera mediante la población de nuevas ciudades en el territorio enemigo, hasta llegar a Valdivia y Villarrica. Para ello, pedía que se hicieran venir de España quinientos buenos soldados para engrosar el ejército de Chile, y a los cuales, además de sus pagas, se les darían lotes de las tierras que se quitasen a los indios. Este proyecto, remitido al Rey en 27 de enero de 1737, fue devuelto a Chile para que informaran acerca de su practicabilidad el presidente del reino y el obispo de Concepción; y ambos evacuaron sus informes en 1740, el primero impugnándolo como costoso y de difícil realización, en carta de 31 de octubre; y el segundo, don Salvador Bermúdez Becerra, lo apoyó empeñosamente en carta de 9 de noviembre del mismo año.

El lector puede encontrar una exposición compendiosa, pero bastante fiel del plan propuesto por Córdoba Figueroa en la real cédula de 26 de enero de 1739, en que el Rey pide informe acerca de esta materia a las autoridades de Chile. Esa cédula ha sido publicada íntegra por don Miguel L. Amunátegui en *Los precursores de la Independencia*, tomo II, pp. 449-55.

esteros de Paillihue y Quilque, y que vastos pajonales defendían en cierto modo por otros lados de las agresiones de los indios, y en terrenos que formaban parte de una dilatada estancia del Rey, se dio principio en febrero de 1742 a la delineación y a la creación de un pueblo, bajo la advocación de Santa María de los Ángeles. Levantóse un fuerte y repartiéronse sitios para sus casas a los individuos y familias que quisieron establecerse en él. La iglesia parroquial fue construida y alhajada con los donativos y limosnas que recogió el obispo de Concepción don Salvador Bermúdez Becerra; pero a pesar de todos los esfuerzos de la autoridad, los progresos de la nueva población fueron tan lentos que ocho años más tarde no contaba más que 447 habitantes.

En febrero de 1742, cuando supo que la escuadra española, no pudiendo doblar el cabo de Hornos, había regresado a Montevideo, el Gobernador Manso se puso en marcha para Santiago. Durante su viaje, se detuvo en el asiento de Cauquenes, donde existía ya un caserío o aldea con algunos pobladores. Allí dispuso la fundación de otra villa, en las faldas orientales de la cordillera de la costa, casi en el punto de reunión del riachuelo de Tutubén con el río de Cauquenes. Al efecto, hizo repartir entre sus primeros pobladores una extensión de terreno de cincuenta cuerdas en área, y dictó, con cortas variaciones, las mismas reglas a que había sometido la creación de las otras poblaciones. La nueva villa, que recibió el nombre de Nuestra Señora de las Mercedes de Tutubén, que no ha conservado, reunió en pocos años 1.123 habitantes, casi en su totalidad agricultores de los campos inmediatos.

Al norte del Maule había fundado el Gobernador Marín de Poveda, a fines del siglo anterior, el pueblo de Talca; pero cincuenta años más tarde era todavía una aldea miserable formada por unas cuantas casas. A su paso por este lugar, en abril de 1742, determinó Manso darle nueva planta, trasladándola con el nombre de San Agustín de Talca, un poco más al occidente, en los terrenos que para este objetivo habían cedido dos años antes los padres agustinos, que tenían allí una estancia y un convento. Esta villa, a que se acogieron algunos hacendados de las inmediaciones, poseedores de bienes de fortuna más o menos considerables, tomó en pocos años un incremento mayor que cualquiera de las que se fundaron por entonces. En 1745 tenía ya construidas 124 casas; y uno de sus vecinos llamado don Francisco de Silva, edificó a su costa la casa del Cabildo y la cárcel de la ciudad.

Manso tenía, además, resuelto erigir otro pueblo en el distrito de Colchagua, donde Marín de Poveda había intentado también fundar una población en el asiento de Chimbarongo, sin conseguir ver realizado su propósito. Dos años antes, en septiembre de 1740, el capitán don Juan José Jiménez y su esposa doña María Morales de Albornoz le habían hecho donación de un terreno bajo, situado entre el río Tinguiririca y el estero de Talcarehue y, por tanto, húmedo y poco adecuado para ese objetivo. El presidente Manso, después de reconocerlo por sí mismo, tal vez por no disponer de otro local, aceptó esa donación; y apenas hubo regresado a Santiago ordenó por provisión de 17 de mayo de 1742, que se fundara allí otra villa con el nombre de San Fernando de Tinguiririca, en honor del príncipe de Asturias, que fue poco después Fernando VI. La fundación efectiva de este pueblo no se llevó, sin embargo, a cabo sino cuatro años más tarde.

La acción del presidente Manso, como se deja ver, había comunicado algún entusiasmo entre los grandes propietarios y habitantes de los campos en favor de estas poblaciones, haciendo comprender las ventajas que ellas debían producir, y obteniendo para esto cesiones más o menos considerables de terreno, o la cooperación de aquéllos para contribuir de alguna manera a las construcciones de los edificios de carácter público. El corregidor de Melipilla don

Francisco de Rosas y Ovalle, en representación de los pobladores de aquel distrito, pidió al Gobernador que en cumplimiento de las cédulas reales de que hemos hablado, dispusiese la fundación de una villa en que pudieran reunirse las familias que vivían desparramadas en ese distrito. En septiembre de 1743 Manso había ido a Valparaíso a visitar sus fortificaciones. De regreso de ese puerto, se detuvo en el valle de Melipilla, y después de reconocer por sí mismo la localidad, decretó, con fecha de 11 de octubre, el establecimiento de una villa en un llano extenso y ameno situado a cerca de media legua de la orilla norte del río Maipo, la cual tendría por nombre Logroño de San José. El corregidor del distrito quedó encargado de ejecutar la erección con arreglo a las instrucciones que se seguían en tales casos¹⁰.

En 1743, el presidente Manso llevó a cabo la fundación de otras dos villas. Fue una de ellas la de Rancagua, con el nombre de Santa Cruz de Triana, en los terrenos de que al efecto hizo donación un cacique de ese distrito llamado Tomás Guaglén¹¹. Esta villa llegó a tener a los dos años unas cuarenta casas, y fue el centro de la explotación de las numerosas minas que por esos años se trabajaban en Alhué y en otros cerros vecinos con un modesto beneficio. La otra población fue la villa de San José de Buena Vista de Curicó; pero situada en su principio en un terreno bajo y húmedo, a orillas del estero de Guaico, fue trasladada en 1747 un poco más al norte, por el sucesor de Manso en el gobierno de Chile.

Mientras tanto, en la región del norte de Chile no había más pueblo que La Serena, fundada en tiempo de Pedro de Valdivia. Existían, sin embargo, en esa región diversos asentamientos mineros en que se habían reunido algunos pobladores. En Copiapó, sobre todo, en torno de la iglesia parroquial y de un convento de padres mercedarios, se había formado una agrupación de casas colocadas sin orden alguno, en que vivían numerosas familias con unos novecientos habitantes de origen español o mestizo, y en que la esperanza de hallar grandes riquezas en las minas había desarrollado una notable actividad. El presidente Manso se propuso regularizar esa población, erigiendo una verdadera villa de calles bien dispuestas, y sometida a los reglamentos de policía que implantaba en las nuevas poblaciones. Al efecto, por provisiones de 22 y 29 de agosto de 1744 dispuso que el maestre de campo don Francisco Cortés Cartabio y Roldán a quien nombraba corregidor de Copiapó, partiese de Santiago a fundar una villa en aquel distrito. En cumplimiento de esas órdenes y habiendo elegido para ello en las vecindades de ese caserío un espacioso terreno que hasta entonces no reconocía dueño, y que estaba cubierto por un bosque de Algarrobos y chañares (*Gourliea chilensis*), el corregidor Cortés Cartabio hizo el 8 de diciembre de ese mismo año la solemne y aparatosa erección de la villa bajo el nombre de San Francisco de la Selva, procediendo a fijar los sitios destinados a casas de cabildo, parroquia y conventos de los órdenes religiosos, y a distribuir a los individuos que quisieran establecerse en ella los solares convenientes para sus casas, bajo la condición de cerrarlos en el más breve tiempo¹².

¹⁰ La provisión del presidente Manso de 11 de octubre de 1742, que puede considerarse el acta de la fundación de esa villa, ha sido publicada textualmente en la p. 53 de la *Estadística general del departamento de Melipilla*, impresa en esta misma ciudad en 1875. El nombre español de esa villa fue dado por Manso en recuerdo de la ciudad de España en que él mismo había nacido.

¹¹ El nombre español de esta villa tiene su origen en el de un populoso barrio de Sevilla, situado en la ribera norte del Guadalquivir. El trazado de su plano, para corresponder a la denominación de Santa Cruz, se apartó del de las otras villas, formando una cruz por medio de cuatro calles que parten de la plaza, dividiendo por la mitad cada una de las cuadras que forman sus costados.

¹² Todos los antecedentes relativos a la fundación de esta villa han sido publicados por don Carlos María Sayago en el cap. 6 de su importante y noticiosa *Historia de Copiapó*, publicada en esa misma ciudad en 1874.

En aquellos lugares en que el Gobernador pudo disponer de algunos terrenos cercanos a las nuevas poblaciones, los repartió entre los vecinos imponiéndoles el gravamen de pagar anualmente un rédito a beneficio de la ciudad. “En la villa de San José de Logroño (Melipilla), se distribuyeron treinta y ocho chacras, con la pensión anual de dos pesos y medio por cuadra para propios del lugar. En la de Santa Cruz de Triana (Rancagua) mandó repartir algunas cuerdas con la pensión anual de un peso por cuadra, bien que no hubo quien las tomase. En la de Nuestra Señora de la Merced (Cauquenes) se distribuyeron veinticinco chacras con la pensión de cuatro reales de plata (medio peso) por cuadra”. Un escritor contemporáneo de estos sucesos, y muy conocedor del estado del país en aquella época, después de dar cuenta de estos repartimientos de tierra, añade la observación siguiente que tiene un alto valor histórico. “Este gravamen es muy pesado, dice, pues llega a importar tanto o más de lo que valían las tierras antes de trazar los pueblos; pero se conoce que sin desatender a los pobladores se les puede imponer una pensión ligera”¹³.

La fundación de estas diferentes villas había impuesto al presidente Manso un trabajo considerable, en que supo desempeñarse con tanta actividad como prudencia. Sin herir los intereses de nadie, antes por el contrario, solicitando y obteniendo el apoyo de todos, había conseguido valiosas donaciones de tierras, demostrando a los mismos propietarios las ventajas que a ellos y a los otros pobladores de los campos les reportaba el tener poblaciones cercanas a sus residencias, si no preferían habitar en ellas. Los contemporáneos reprochaban a Manso el no haber elegido sitios más apropiados para algunas de esas villas¹⁴; pero este mismo defecto, que era efectivo en algunos casos, era el resultado natural de las condiciones a que el Gobernador tenía que sujetar su conducta, debiendo fundar muchas veces los pueblos, no en los lugares que le parecían mejores, sino en los menos malos entre los que le ofrecían los vecinos. Don José Manso, además, había conseguido que los primeros habitantes de esas villas, al paso que construían sus casas, contribuyeran con sus erogaciones en dinero o en especies para la fábrica de la iglesia parroquial y residencia del cura, así como la de la cárcel y casa de cabildo, porque, si bien el erario real debía haber contribuido para esas obras, el estado deplorable en que se hallaba con motivo de los aprestos bélicos contra los ingleses, no le había permitido sufragar tales gastos.

Esos pueblos creados artificialmente, no podían tampoco adquirir un rápido desarrollo. Sólo una mayor abundancia de población y de riqueza, y la iniciativa individual que no nace sino en condiciones industriales muy diferentes a las que por entonces tenía el reino de

Por más que se hayan perdido muchos de los documentos referentes a la fundación de estas villas, nos habría sido posible extendernos algo más al dar estas noticias; pero hemos creído que éste debía ser el objetivo de las historias locales, y que en un libro como el nuestro no era posible entrar en más pormenores. Desgraciadamente, hasta ahora son raras entre nosotros las historias locales, tan útiles para conservar y dar publicidad a los documentos que corren riesgo de desaparecer; y para facilitar los trabajos de un carácter más general. El libro del señor Sayago que recordamos en esta nota, es un feliz ensayo de historia de esta naturaleza, y bajo este concepto puede citarse en cierto modo como un modelo para los que entre nosotros se propongan escribir historias de otras provincias o ciudades.

Don Francisco Solano Astaburuaga en su excelente *Diccionario geográfico de Chile* ha agrupado noticias sumarias, pero generalmente exactas acerca de la fundación de cada pueblo.

¹³ Padre Joaquín de Villarreal, *Informe sobre poblaciones*, § 180. Cartas de Manso al Rey de 30 de septiembre, 25 de octubre y 2 de noviembre de 1744.

¹⁴ Vidaurre, *His. de Chile*, lib. x, cap. 6.

Chile, habrían podido producir tales resultados. En efecto, en sus principios, y durante muchos años, tuvieron casi todos esos pueblos un escasísimo número de habitantes. Eran modestísimas aldeas cuyo crecimiento no podía ser la obra de la acción gubernativa.

Los hacendados de los campos vecinos se resistían a establecer sus casas de habitación en esas pobres poblaciones, a tal punto que la villa de Quillota, fundada en 1717, se encontraba veinte años más tarde casi en el mismo estado de sus primitivos días. El Gobernador se había reservado el derecho de dotar a esas villas de cabildos cuando lo permitiera el número de sus vecinos. Copiapó, que pudo reunir las familias que habitaban en el pueblo que, según contamos, se había formado naturalmente, tuvo su Cabildo desde el 19 de marzo de 1745, en virtud de un decreto expedido mes y medio antes por el Gobernador; mientras que la villa de Rancagua sólo fue dotada de un cuerpo análogo en 1785.

Las diversas órdenes religiosas que había entonces en el país aprovecharon aquellas circunstancias para aumentar el número de sus casas de residencia. Cada una de ellas pudo contar dos o más nuevos conventos en los terrenos destinados a este objetivo en esas poblaciones¹⁵. Los jesuitas, que habían llegado a ser muy numerosos, y que poseían vastas propiedades territoriales en todo el país, tuvieron entonces, o poco más tarde, casas de residencia en casi todos los nuevos pueblos. En muchos de ellos ocuparon una de las manzanas que formaban uno de los costados de la plaza principal, y obtuvieron, además, en las cercanías, lotes de terreno de labranza en que plantearon útiles cultivos para el sustento de los religiosos y para vender provisiones a la villa. En el distrito de Talca, los jesuitas llegaron por este medio a hacerse dueños de valiosas propiedades, en una de las cuales, situada en la embocadura del río Maule, establecieron grandes trabajos industriales y hasta un astillero para la construcción de embarcaciones menores.

4. Rasgo de desprendimiento del presidente Manso: el Rey aprueba su conducta y manda adelantar las poblaciones

Se apreciará mejor el esfuerzo que había desplegado en esa ocasión el presidente Manso, recordando que sus contemporáneos habían creído hasta entonces irrealizable el proyecto de fundar nuevas ciudades, a menos de recibir auxilios extraordinarios del Rey para llevarlo a cabo. En esa misma época se hallaba en Madrid un apoderado del cabildo de Santiago que reclamaba empeñosamente esos auxilios. Con este motivo se imprimieron en Madrid dos diversos memoriales dirigidos al Rey en representación del reino de Chile, el uno sobre la necesidad de reducir a pueblos a sus habitantes dispersos en los campos y, el otro, sobre la urgencia de sujetar y de reducir a pueblos a los indios araucanos¹⁶.

¹⁵ Los padres mercedarios tuvieron entonces nuevos conventos en: Cauquenes, Rancagua, Melipilla, Curicó y Copiapó; los franciscanos, en: Cauquenes, Rancagua, Curicó y Copiapó; los dominicanos, en: Cauquenes y en Talca; y los agustinos en: Talca y Melipilla. Conviene advertir que algunos de estos conventos existían en esos lugares o en las vecindades desde una época anterior, como el de los agustinos en Talca y el de los mercedarios en Copiapó; pero entonces se trasladaron o asentaron en el mismo pueblo. Los jesuitas, por su parte, fundaron casas de residencia en: Copiapó, San Felipe, Melipilla y Rancagua, y poco más tarde, en: Talca, San Fernando y Cauquenes, así como ya tenían en Quillota.

¹⁶ Estos memoriales publicados sin fecha y sin nombre de autor llevan los títulos siguientes: 1º “Representación del reino de Chile sobre la importancia i necesidad de reducir a pueblos sus habitadores dispersos por los campos, i de los medios de conseguirlo sin gasto del erario ni gravámen de los particulares”; 2º “Representación

En ambos memoriales se hacían valer, junto con las grandes ventajas que había de resultar de la erección de aquellas poblaciones, la posibilidad de conseguir este resultado con los recursos que se solicitaban del Rey. Estos socorros, sin embargo, eran de tal carácter que no imponían gravamen alguno a la Corona. Debían consistir en simples anticipos de dinero que se ofrecía pagar por los mismos pueblos dentro de muy pocos años, o en las concesiones de ciertas gracias o favores que podían beneficiarse en estos países, o que debían estimular a sus pobladores a concurrir a la realización de aquella obra.

El Rey, que en tantas ocasiones había ordenado la fundación de los pueblos de que se trataba, se dejó persuadir por estas representaciones. Por cédula de 5 de abril de 1744 dispuso que la Junta de Poblaciones del reino de Chile, compuesta del presidente y de los más altos funcionarios civiles y eclesiásticos, examinasen aquellos proyectos y trataran de ponerlos en ejecución. Como estímulo para conseguir este objetivo, y no queriendo hacer gasto alguno, el Rey concedía el título de regidores de las nuevas poblaciones a los españoles que primero se avecindasen en ellas, y el carácter de hombres nobles a los individuos que ayudasen a esta obra con recursos pecuniarios o en especies, con ganados o con trabajo; eximía del servicio personal y de todo pago de tributo a los indios que se redujesen a vivir en las poblaciones; y mandaba que a los caciques que formasen pueblos en sus distritos, se les concedieran buenos lotes de terrenos, y que ellos y a los que les ayudasen se les hicieran honrosas distinciones, ya fuera dándoles medallas o acordándoles privilegios de nobleza. Por otras disposiciones de carácter más reservado, el Rey había autorizado al presidente Manso para vender hasta seis títulos de Conde o de Marqués para aplicar su producto en la creación de villas; y a fin de estimularlo más empeñosamente, había declarado, además,

del reino de Chile sobre la importancia i necesidad de sujetar i reducir a pueblos los indios araucanos, la imposibilidad de conseguirlo perseverando en la conducta pasada, i la facilidad con que puede lograrse sin costo alguno del real erario, por medio de las providencias que se espresan". Después de hacer una descripción sumaria del reino de Chile y de dar noticia de sus habitantes así indios como españoles, cuyo número se exagera extraordinariamente, según dijimos, esos memoriales pasan a demostrar la necesidad de hacer las referidas poblaciones, señalando las ventajas que debían producir y los costos que debían ocasionar. Para sufragar a éstos, se proponen tres medidas diferentes: 1ª La venta de cuatro títulos de nobleza; 2ª Un préstamo hecho por el Rey y pagadero en seis años; 3.ª La facultad de aplicar anualmente a la erección de esos pueblos una parte de los fondos del situado. Insistíase con particular empeño en demostrar que estos tres arbitrios, que no imponían gravamen al tesoro real, bastaban para conseguir ese objetivo.

La venta de títulos de nobleza había sido hasta entonces un expediente usado para remediar las escaseces del erario y, sobre todo, para subvenir a las necesidades creadas por las constantes guerras en que se hallaba envuelta la monarquía. En la época a que hemos alcanzado en nuestra historia, se apelaba a este recurso para otros objetos, y para socorrer a algunas instituciones piadosas, según puede verse por los hechos que vamos a exponer en vista de algunas de las numerosas cédulas reales que hemos tenido que consultar.

Por decreto de 14 de noviembre de 1741, Felipe V concede a su hijo don Antonio, arzobispo titular de Toledo, dos títulos de nobleza para que pudiera venderlos, aplicando su producto a la reedificación de un monasterio de monjas carmelitas.

En 3 de diciembre de 1743, concede dos títulos de nobleza para que el producto de su venta se aplique a la renovación de un convento de la Virgen de Guadalupe.

En 31 de marzo de 1744 concede otros dos títulos de nobleza para que su importe se aplique a reparar las ruinas del convento de San Juan de los reyes de Toledo.

En 25 de octubre de 1746, Fernando VI concede un título para que su importe se aplique a reedificar la casa rectoral del prior de Santa María de Paz.

En 29 de noviembre de 1746, el mismo monarca concede otro título para que su importe sirva para reparar los daños causados por un rayo en el monasterio del Escorial.

que ese alto mandatario tomase para sí, del producto de la venta de los referidos títulos, la suma de cuatro mil pesos por cada población que fundara en Chile.

Cuando llegó a Santiago la cédula de abril de 1744, ya estaban fundadas las ocho villas de que hablamos. La Junta de Poblaciones acordó informar al Rey que todo se había practicado con la mayor regularidad sin que hubiera reparo alguno que hacer a la conducta del Gobernador y que por entonces no debía pensarse en fundar otras ciudades sino en adelantar las que existían. Acordóse, igualmente, la manera como debía distribuirse entre éstas el producto de la venta de los seis títulos de nobleza. Pero esta operación ofrecía una seria dificultad. Hasta entonces no había en Chile más que cuatro familias que poseyeran títulos de esa clase¹⁷; y conocida la pobreza general del país, no era de esperarse que se hallaran otras seis en estado de pagar el alto precio a que solían venderse estos pretendidos honores. Manso se resolvió enviarlos a Lima para que allí fueran vendidos. Hallaron, en efecto, compradores entre los numerosos comerciantes o hacendados que se habían enriquecido en ese país¹⁸; y se consiguió por este medio reunir la cantidad de 120.000 pesos, de los cuales sólo ochenta mil correspondían a las nuevas poblaciones. El presidente Manso, procediendo con la más honrosa probidad, envió al Rey los 40.000 pesos restantes; no queriendo tomar para sí las cantidades que el soberano le había asignado por cada villa que fundase. “Al recibo de los reales despachos, dice el desinteresado Gobernador, se hallaban formalmente establecidas esas poblaciones; y aquel caudal es aplicable a lo que ha de trabajarse, y no a lo que ya está ejecutado”¹⁹. Es satisfactorio consignar en la historia rasgos de esta naturaleza que nos descubren la fisonomía moral de un verdadero hombre de bien, tanto más digno de aplauso cuanto que forma el más notable contraste con el mayor número de los mandatarios que lo habían precedido en el gobierno de Chile.

Una conducta semejante no podía dejar de recibir la más amplia aprobación de parte del Rey. En efecto, en 1749, cuando Fernando VI, que había comenzado a reinar tres años antes, recibió los últimos informes de Manso y de la Junta de Poblaciones de Chile, sancionó cuanto se había hecho hasta entonces, y amplió las facultades de aquel mandatario para que siguiera entendiendo en esos negocios. “He acordado encargaros, como os encargo, decía el Rey a la referida Junta de Poblaciones, que con el mayor celo, actividad y vigilancia procuréis que se prosigan las nuevas poblaciones hasta ponerlas en toda perfección, sin dejar de emprender otras, según lo permitan el tiempo y circunstancias que ha de gobernar la prudencia y

¹⁷ Eran éstas: la de Bravo de Saravia, cuyo título de marqués de la Pica, creado en 1684, había pasado por enlace a la familia de Irrázabal; la Cortés, en Coquimbo, que desde 1697 tenía el título de marqués de Guana; la de Marín de Poveda, que desde 1703 poseía el de marqués de Cañada Hermosa y la de Encalada, que en 1728 había adquirido el título de marqués de Villapalma.

¹⁸ El presidente Manso, desempeñando poco más tarde el cargo de virrey del Perú, fue autorizado nuevamente para vender otros títulos de nobleza, para reparar las ruinas causadas en Lima por el espantoso terremoto de octubre de 1746. Hemos hallado constancia de ocho de los títulos que negoció en virtud de estas diversas autorizaciones, y son los siguientes: conde de San Isidro, en 1744; marqués de San Felipe el Real, en 1745; conde de Torre Velarde, en 1745; conde de Valle Hermoso, en 1745; conde de San Javier y Casa Laredo, en 1747; marqués de Campo Ameno, en 1753; marqués de Torre Hermosa, en 1753; conde de Vista Florida, en 1753. Indudablemente, los primeros cuatro fueron del número de los que se vendieron para fomentar las poblaciones de Chile.

¹⁹ El Rey Fernando VI consignó este hecho en la real cédula de 29 de julio de 1749, en que aprobaba explícitamente la conducta observada por el gobernador de Chile, y le confería todas las facultades que pudiera necesitar, además de las que eran inherentes al cargo de Virrey que desempeñaba, para que pudiese fomentar esas poblaciones. Por otra cédula de la misma fecha, dirigida a la Junta de Poblaciones de Chile, aprobaba todo lo hecho hasta entonces, y hacía algunas concesiones de ciertos derechos de poco valor a las nuevas ciudades.

previo conocimiento de cuanto pueda contribuir al logro de lo que se desea; y, sin embargo de que se ha considerado arreglado el no haber pensado hasta ahora más que en perfeccionar los lugares que tenía erigidos don José Manso, os prevengo que no por esto se ha de abandonar el de las poblaciones de los indios, que se contemplan de la misma importancia que las de los españoles; y mando que en unas y otras practiquéis todo aquel adelantamiento que se reconozca asequible a vista de lo ejecutado". Lo que el Rey quería, principalmente, era la reducción de los indios araucanos, para poner término definitivo a la guerra secular de la conquista y a los gastos que seguía originando el mantenimiento del ejército de la frontera, y creía que la fundación de poblaciones era el medio más práctico para llegar a ese resultado.

Queriendo, además, ilustrar su juicio sobre esta materia y descubrir en los numerosos informes que se le habían dado sobre la manera de erigir con menos inconvenientes y con menos costo las referidas poblaciones en la frontera y en el territorio indígena. Felipe V resolvió pedir el parecer a un hombre que debía tener un gran conocimiento de este país y de sus necesidades. Era éste el padre jesuita Joaquín de Villarreal. Después de haber residido largo tiempo en Chile, se hallaba entonces en la Corte desde más de diez años, desempeñando el cargo de procurador general de los jesuitas de este reino, y allí gozaba de la reputación de sabio, no sólo en ciencias eclesiásticas sino en los negocios administrativos y económicos²⁰. Hasta entonces se habían formado en el Consejo de Indias voluminosos cuerpos de memoriales, cartas y documentos sobre las poblaciones del reino de Chile; y el estudio de todas esas piezas no podía ser la obra de algunas semanas. Al fin, en 22 de diciembre de 1752, presentó el padre Villarreal un extenso informe, en que, después de examinar los diversos pareceres propuestos sobre la materia, indicaba como el medio más fácil y cierto y el menos costoso para contener a los indios, el fundar al norte, en las cercanías de los ríos Biobío y Laja, ocho villas, cada una de cincuenta a ochenta pobladores provistos de armas para su defensa; y que, una vez reducidos y pacificados los indios comarcanos por las armas o por cualquier otro medio, se adelantase la frontera haciendo nuevas poblaciones. Por más que se empeñase allí en demostrar la practicabilidad de este plan y los pocos gastos que imponía, sosteniendo, al efecto, que los productos de las primeras fundaciones darían para hacer las subsiguientes, aquel informe, muy curioso por las noticias históricas y geográficas que contiene, aunque aprobado por el Rey en cédula de 8 de febrero de 1755, fue recibido con desconfianza; y a pesar de las órdenes dictadas por el soberano, nadie se preocupó eficazmente en poner en planta el proyecto que sostenía²¹.

²⁰ En 1744 se trataba de reimprimir el célebre libro de don Jerónimo de Ustáriz titulado *Teórica i práctica de comercio i de marina*, cuya primera edición, hecha en 1724, estaba totalmente agotada. La autoridad eclesiástica de Madrid pidió el informe acostumbrado en estos casos al padre Joaquín de Villarreal; y éste en vez de limitarse a decir que el libro no contenía ninguna doctrina contraria a la fe católica, como era el encargo de los censores eclesiásticos, dio en 21 de agosto de ese mismo año (1744) un dictamen que ocupa doce enormes páginas. Analiza detenidamente las ideas y teorías económicas del autor, y las confirma con arreglo al gusto literario de la época, acotando indiscretamente citas de San Gregorio Nacianceno, de Aristóteles, de Plinio el antiguo, de Marcial, de Isaías, de Platón, etc. y concluye por decir que "no halla en el libro cosa alguna que no sea muy conducente a la reformation de las costumbres cristianas y al abatimiento del poder y orgullo de la herejía" (los ingleses).

²¹ El informe del padre Villarreal circuló manuscrito y, aun, se sacaron varias copias, de las cuales hemos visto dos o tres. Sólo en 1789 fue publicado por don Antonio Valladares de Sotomayor en el tomo XXIII del *Semanario Erudito*, vasta y desordenada colección de papeles históricos, geográficos y literarios que hemos citado en otra ocasión. Véase el tomo V, p. 409. Ocupa allí 162 pp., y es un documento útil y curioso no por la importancia del plan que propone, ni por la manera como lo sostiene, sino por las noticias diversas que ha agrupado al examinar

5. Infructuosa tentativa para sacar un canal del río de Maipo

La actividad administrativa del presidente Manso se ejercitó también en otra obra de gran importancia que, sin embargo, ni él ni sus contemporáneos habían de ver realizada. Reuniendo el cabildo de Santiago el 8 de junio de 1742, “propuso el señor corregidor (don Juan Nicolás de Aguirre) la urgencia y necesidad que padecían esta ciudad y sus contornos del agua, así por no haber llovido hasta ahora como por la escasez del río que, como a todos constaba, era tanta, que los hacendados de los pagos de Chuchunco y Renca aún no alcanzaban la necesaria para beber, por lo que se veían precisados, los que podían, a cargarla en cueros o a juntarse en cuadrillas para extraviar la poca que corría por algunas acequias del pago de Ñuñoa, de que podían temerse muchas desgracias y muertes, no obstante las providencias dadas en precaución de este daño; y que, pues es tan notorio el que se experimentaba por falta del agua, se tratase si convenía sacarla del río de Maipo por ser muy abundante y de mejor calidad, y de los medios con que se había de emprender y costear la obra, a cuyo fin propuso lo avanzado que estaba este negocio”²². Con este motivo se trajeron a la vista los antecedentes relativos a los reconocimientos hechos en 1726 bajo el gobierno de Cano de Aponte. En esta virtud, los capitulares acordaron que se emprendiese la obra, iniciando los trabajos por el mismo sitio que entonces se había propuesto, y destinando a ella el producto del ramo de balanza, que el Rey había permitido gastar en las obras de esta ciudad. Para hacer más expedito el trabajo, se acordó, igualmente, darlo a contrata en remate público al que se comprometiera a hacerlo en mejores condiciones, o ejecutarlo el Cabildo por su propia cuenta, si no había quién quisiera contratarlo.

El Gobernador apoyó resueltamente este proyecto. En los primeros días de octubre de ese mismo año (1742) salió de Santiago una comisión de peritos encargada de practicar un nuevo reconocimiento del terreno para hacer el trazado del canal. Componíanla el capitán Francisco Navarro, un padre jesuita apellidado Petri y el general don Juan Francisco de Barros que, como regidor del cabildo de Santiago, había acompañado al presidente Cano en el reconocimiento anterior. Sostuvieron éstos la indisputable utilidad de la obra, demostrando, además, que era perfectamente practicable, aunque sus costos debían ser mucho mayores de lo que se había creído dieciséis años antes; pero fijaron un trazado que no correspondía más que a medias al objetivo que debía buscarse en aquella empresa. En vez de establecer la bocatoma cerca de las últimas cadenas de cerros de las faldas de la cordillera para que el canal hubiera podido dar riego a toda la llanura intermedia entre los ríos Maipo y Mapocho, la abrieron mucho más al poniente, en el sitio que, sin duda por estos incidentes, se denominó Morro de las Tomas de Tango. Como no se presentase un contratista que se hiciese cargo de aquella gran empresa en las condiciones convenientes, el cabildo acometió el trabajo por

los planes propuestos hasta entonces. Más tarde ha sido reimpresso en el tomo x de la *Colección de historiadores de Chile*; pero nunca se ha publicado el mapa de la frontera del Biobío que acompaña al manuscrito original, y que era una copia de otro mandado levantar por el presidente Manso.

²² Acuerdo del cabildo de Santiago de 8 de junio de 1742. Según se ve en los libros del Cabildo, los cuatro años que transcurrieron entre 1740 y 1743 fueron muy escasos de lluvias. En 22 de septiembre de 1740 se acuerda hacer novena a san Isidro para que haga cesar la sequía. En 16 de mayo de 1742 se manda hacer novena a la Virgen del Socorro para que envíe lluvias. El 9 de mayo de 1743 se manda hacer rogativa a la misma Virgen para hacer cesar la sequía y la peste viruela.

sí mismo, bajo la inmediata dirección del corregidor de la ciudad don Juan Francisco de Larraín.

Se emprendió el trabajo en 1743; pero no tardó en reconocerse el error que se había cometido en la designación del lugar en que debía sacarse el canal. En el acuerdo celebrado por el cabildo de Santiago en 1 de junio de 1744 “propuso el señor corregidor (Larraín) que, como superintendente de la obra de la acequia del río de Maipo, había reconocido los grandes inconvenientes que se preparaban en la conducción de dicha agua por el sitio que se había comenzado, y lo poroso del plano por donde se había nivelado para que viniese dicha agua; y que le parecía conveniente se abriese dicha toma más arriba, haciendo nuevo mapa por las personas que nombrase el señor presidente para que se reconociese el sitio que tuviere por conveniente, porque se prepara muy crecido gasto en continuar la saca del agua por el lugar que hasta aquí se ha trabajado, y todos los dichos señores (los capitulares) unánimes y conformes fueron de parecer que el dicho señor corregidor pasase a hacer el reconocimiento, dando parte al señor presidente para la nominación de las personas que han de intervenir en la nueva delineación y proyecto para venir en conocimiento si se puede sacar con más facilidad y menos costo por otro lugar”. No habiendo en Chile ningún ingeniero que pudiese dirigir un trabajo de esa clase, el presidente Manso consultó el parecer de un piloto de la escuadra española del almirante Pizarro que se hallaba en Valparaíso; y éste corroboró la opinión de los que creían que debía sacarse el canal mucho más arriba para hacerlo doblemente útil, esto es, para aumentar las aguas del Mapocho, y para regar las áridas y casi inútiles llanuras que se extendían entre este río y el Maipo. Sin embargo, no fue posible iniciar eficazmente los trabajos en otro punto. Para ello, habría sido necesario disponer de fondos mucho más considerables que los que tenía el cabildo de Santiago. Por otra parte, ese mismo año de 1744 y los que se le siguieron inmediatamente, fueron de tal manera lluviosos, que no sólo no se hizo sentir en las inmediaciones de Santiago la falta extraordinaria de agua, sino que fue indispensable atender a la obra de los tajamares para impedir las inundaciones del Mapocho, necesidad mucho más premiosa que distrajo gran parte de los fondos de que podía disponer el Cabildo²³. Mientras tanto, el canal iniciado en 1743 fue continuado por algunos particulares en una escala mucho más reducida, y sirvió para regar una buena porción de terrenos secos y hasta entonces improductivos, en la parte occidental del extenso llano de Maipo.

6. Deja don José Manso el gobierno de Chile y pasa a desempeñar el cargo de virrey del Perú. Sus últimos años y su muerte (nota)

La administración de don José Manso fue, como queda referido, una de las más útiles y laboriosas que hasta entonces había tenido Chile; y si todos los trabajos que emprendió no dieron un feliz resultado, todos ellos revelaban un propósito elevado y un juicio recto, dirigidos a buscar el adelanto y la prosperidad de la colonia. Venciendo dificultades que pare-

²³ Constan estos hechos, en su mayor parte, de los acuerdos del cabildo de Santiago que dejamos mencionados; pero se formó, además, un expediente de informes y documentos relativos a estos primeros y poco felices trabajos. Don Claudio Gay, en vista de estos antecedentes, ha hecho una noticiosa reseña de ellos, en el tomo I, cap. 15, de su *Ensayo sobre la agricultura de Chile* útil y esmerado complemento de la extensa obra que lleva su nombre.

cían insuperables, sin herir los derechos ni los intereses de nadie, sin apelar en ningún caso a medidas violentas, había conseguido no sólo fundar las poblaciones que dejamos mencionadas sino llevar a cabo en éstas y en las ciudades que existían anteriormente algunas construcciones públicas, modestas sin duda, pero de indisputable utilidad. La ciudad de La Serena fue dotada de casa de cabildo y de una cárcel nueva; y allí, como en otros muchos puntos de la costa, levantó fortificaciones que, si bien habrían sido insuficientes para defenderla contra un ataque ordenado de fuerzas regulares, la ponían, al menos, a cubierto de ser presa de un puñado de aventureros, como lo había sido anteriormente; dando así a sus vecinos condiciones de seguridad que los estimularon a edificar sus casas y las iglesias y a abandonar para siempre el antiguo proyecto de trasladar la población a otra parte²⁴. En Santiago, el gobernador Manso inició en 1744 el trabajo de los tajamares de material sólido para resguardar la ciudad contra las crecidas del Mapocho; obra considerable que sólo pudo adelantarse y llevarse a término algunos años más tarde. Bajo su gobierno, también se estableció en Santiago el primer mercado regular para la venta de los artículos de abasto, construyéndose, al efecto, galpones o toldos en la parte oriental de la plaza principal para que se estableciesen en ellos los traficantes de esos artículos, que hasta entonces los vendían al aire libre sin tener resguardo contra el sol o la lluvia²⁵.

La suavidad de su carácter, la rectitud y la pureza de su administración y el interés que mostraba por el progreso de la colonia, constituían al presidente Manso en un mandatario modelo, y le habían granjeado el amor universal de sus gobernados. Entre los numerosos documentos de la época que hemos podido consultar, no hemos hallado una sola queja contra él, ninguna de esas acusaciones que contra los que desempeñaban el gobierno solían formular los oidores, los otros funcionarios o los simples particulares. El Rey le había enviado en 1741 el título de mariscal de campo de los reales ejércitos, y en 1743 lo elevó al rango de Teniente General. Este ascenso fue un motivo de júbilo para todos los habitantes del reino de Chile. Congregado el cabildo de Santiago el 28 de mayo de 1744, “se abrió un pliego del Exmo. Sr. don José Manso de Velasco en que S.M. (Dios le guarde) le ha hecho merced del título de tal teniente general, de que dichos señores (los capitulares) recibieron

²⁴ Don José Fernández Campino, *Descripcion* inédita del obispado de Santiago en 1744. Las noticias que allí hallamos acerca de estas defensas de la ciudad de La Serena son muy vagas y se limitan a las palabras siguientes: “Puso (Manso) la ciudad en materia de defensa perfeccionando los fosos naturales que tiene, y haciendo levantar trincheras en ellos y construir algunos baluartes, reducto y cubo; de suerte que la circunvaló toda, y la cerró según su situación lo permitía. Hizo conducir algunos cañones de campaña para fortificarla y acalorar a sus vecinos, remitió y repartió (como a los demás parajes de su jurisdicción y capitanía general) pertrechos, fusiles y municiones de guerra, con la gente a ración y sueldo la necesaria para la subsistencia de la ciudadela, y primer movimiento del asedio, en tanto que se juntase la gente de los valles. Y con esta prevención y un cabo de satisfacción que les remitió para que les dirigiese, contuvo de tal suerte a todos que, sin embargo de vivir recelosos de la pasada a estos mares de la escuadra inglesa al cargo de Jorge Anson y sentídose sus hostilidades en el mar, no salió hombre ni mujer alguna de la ciudad, lo que en otras ocasiones a la menor noticia de vela de alguna magnitud o intempestiva que avistasen por sus costas, no quedaba persona alguna que no dispusiese la retirada por la ninguna defensa con que se consideraban”.

²⁵ El cabildo de Santiago, en acuerdo de 4 de septiembre de 1739, resolvió construir esos toldos en una corrida que se extendía de norte a sur al lado oriental de la plaza principal de la ciudad, donde se establecían hasta entonces desordenadamente, y al aire libre, los vendedores de carne y de hortalizas. Con esta medida, no sólo se buscaba la regularidad y el orden de ese comercio sino un ramo de entradas para el Cabildo de la ciudad. Cada puesto debía pagar medio real de plata como alquiler diario.

gran júbilo y acordaron se diga una misa de gracia en su celebración y que se pongan en las casas del Cabildo tres días de luminarias fuera de la víspera del día de la misa de gracia”.

Un año más tarde llegaba a Chile una real cédula que ponía término al gobierno de don José Manso. Con fecha de 24 de diciembre de 1744, el Rey ordenaba que éste pasase a tomar inmediatamente el mando del virreinato del Perú, autorizándolo, a la vez, para designar a la persona que debiera reemplazarlo en el gobierno de Chile mientras llegaba a este país el funcionario que debía hacerse cargo de este puesto. Esta noticia produjo en Santiago un general sentimiento; pero esa remoción importaba un premio a los distinguidos servicios de Manso. El Cabildo, en acuerdo de 4 de junio de 1745, resolvió que “por el esmero con que (este Gobernador) había atendido a las obras públicas de la ciudad y al adelantamiento del reino, era justo que en alguna manera se hiciesen algunas demostraciones en señal de agradecimiento por su tan merecido ascenso, y que, ya que el tiempo no daba lugar a otras más solemnes por la precisión de la partida de S.E., se le represente una comedia y se le prepare el rancho de su viático para la navegación con la posible magnitud, costeándose uno y otro del ramo de balanza”. Éste fue el único regalo que recibió el honrado y caballeroso Gobernador al separarse de un puesto en que otros se habían labrado por medios indecorosos una fortuna considerable.

Manso partía de Chile el 9 de junio, y el 12 del mes siguiente se recibía en Lima del gobierno del virreinato. Su administración, que se prolongó allí dieciséis años, fue una de las más laboriosas y más útiles que tuvo ese país bajo el régimen colonial. Un espantoso terremoto, ocurrido en la noche del 28 de octubre de 1746, arruinó completamente Lima y todas las poblaciones y casas en una extensión de más de sesenta leguas, y ocasionó la muerte de un gran número de sus habitantes. El mar, saliendo de su lecho con un violento empuje, lanzó los buques hasta media legua de la playa, arrasó las fortificaciones y casas del Callao y de los otros lugares de la costa vecina, causando la muerte de cerca de cinco mil personas; y al volver a su seno arrastró los muebles, las ropas, los víveres y todo lo que habría podido ser más útil a las gentes que habían salvado de aquella catástrofe. El virrey Manso desplegó en aquellas circunstancias sus grandes dotes de administrador.

Restableció la tranquilidad y dio principio a los trabajos más premiosos de reconstrucción; pero necesitó desplegar un saludable rigor para reprimir el desborde de todas las malas pasiones, la sed de rapiña y de saqueo, y la insolencia de las clases sociales inferiores, que desgraciadamente se hacen sentir después de estas grandes desgracias²⁶. El Rey (Fer-

²⁶ El virrey Manso hizo escribir una noticia de este terremoto que se publicó en Lima ese mismo año con el título de *Individual i verdadera relacion de la extrema ruina que padeció la ciudad de los reyes con el horrible temblor de tierra acaecido el 28 de octubre de 1746*. Esta relación anónima ha sido atribuida equivocadamente por algunos bibliógrafos al padre Pedro Lozano, el historiador del Paraguay, que entonces residía en Córdoba del Tucumán, confundiéndola con una interesante carta de éste en que da noticia de esa catástrofe, y que ha sido publicada en las *Lettres édifiantes écrites par les missionnaires*. La relación anónima fue publicada en inglés en Londres en 1748, con otras noticias concernientes al Perú, y traducida de allí al francés. Esa relación habla de los trabajos del Virrey, probablemente por sugestión de éste mismo, sin los grandes elogios que son comunes en esas piezas; y como no lo indica más que por ese título, sin darle su nombre, el traductor inglés ha creído llenar este vacío poniendo que el mandatario que entonces gobernaba en el Perú era el marqués de Villa García. Como sabemos, hacía más de un año que éste había dejado de ser virrey del Perú y, además, se había embarcado para España en agosto de 1746, esto es, dos meses antes de que ocurriese el terremoto. El marqués de Villa García tocó en Valparaíso a fines de septiembre de ese mismo año, y siguiendo enseguida su navegación por la vía del cabo de Hornos, falleció de muerte natural y a la edad de 80 años, en la noche del 14 de diciembre, hallándose en frente de las costas de la Patagonia.

nando VI) premió los servicios de Manso, concediéndole por cédula de 8 de febrero de 1748 el título de conde de Superunda, alusivo a sus esfuerzos para restablecer las fortalezas del Callao destruidas por la salida del mar. A pesar de las dificultades creadas por aquella desastrosa ruina, el Virrey continuó trabajando en todos los ramos de la administración; y al dejar el gobierno en 1761, quedaban planteadas numerosas reformas, y la hacienda real en una situación mucho más holgada que la que jamás había tenido. Todo eso no lo salvó de caer en la desgracia del Rey por un desastre que no estaba en sus manos evitar. Don José Manso de Velasco pasó los últimos días de su vida desterrado de la Corte, y en una condición vecina a la miseria²⁷.

²⁷ Los sucesos de la administración de don José Manso en el virreinato se hallan contados en tres capítulos del tomo v de la *Historia del Perú* por don Sebastián Lorente, Lima, 1871; pero existe la relación de su gobierno que firmó en Lima el 12 de octubre de 1761. Este importantísimo documento se halla impreso en el tomo iv de la *Colección de memorias de los virreyes*, donde ocupa 340 pp.

Debemos advertir, también, que Manso formó igualmente una relación de su gobierno en Chile, y desde Lima la remitió a su sucesor; pero por más diligencias que hemos hecho para procurarnos este documento, no nos ha sido posible hallarlo. Probablemente ha desaparecido.

En 1758, Manso solicitó del Rey que le permitiera volver a España. “No siendo mi real ánimo privaros de esta satisfacción, no obstante la grande que tengo de que ejercéis con celo y acierto, le contestó Carlos III, en cédula de 22 de junio de 1760, y que habéis desempeñado muchos y graves negocios del servicio y causa pública; he venido en concederos (como por ésta mi real cédula os la concedo) para que cuando tuvieseis por conveniente dejar esos empleos, podáis exponer a esa audiencia de Lima pase a abrir el último pliego de providencia que tengo dada y estará en ella, y avisar al primer nombrado para que desde luego se transfiera a esa ciudad a tomar el bastón y mando de ese reino del Perú, que deberá recibir de vos, pues es mi voluntad que hasta su llegada le tengáis, no obstante cualesquiera leyes o disposiciones que haya en contrario; y mando a ésa mi Real Audiencia lo observe y cumpla sin réplica ni dilación, y que luego que se halle en esa ciudad vuestro sucesor, no os ponga embarazo en que dejando afianzada vuestra residencia, podáis restituíros a estos reinos por la vía que tuviereis por conveniente, pues para ello os confiero la facultad correspondiente; estando en la inteligencia de que si determinaseis hacerlo por la de Panamá, tengo mandado al comandante de la escuadra de guardacostas de Cartagena destaque un navío de guerra para que os conduzca desde Portobello a La Habana”. A pesar de este amplio y honroso permiso, Manso se demoró en Lima hasta fines de 1761 para entregar el mando al sucesor que le había designado el Rey.

Esta demora fue para él una gran desgracia. Hallábase Manso en La Habana en mayo de 1762 esperando la partida de la escuadra española para regresar a Europa, cuando se supo que, habiéndose declarado la guerra entre España e Inglaterra, se preparaba en las vecinas posesiones inglesas una escuadra formidable y un ejército de más de doce mil hombres de desembarco contra la isla de Cuba. El mariscal de campo don Juan Prado Portocarrero, capitán general de la isla, organizó una junta consultiva de guerra cuya presidencia fue confiada a don José Manso, en atención a ser el militar de más alta graduación que allí había. Contaba éste 74 años de edad, vivía retirado del servicio militar activo desde mucho tiempo atrás, y no tenía casi conocimiento alguno de los elementos y recursos de defensa con que podía contar Cuba. La superioridad de las fuerzas inglesas era abrumadora, y además estaban mandadas por militares y marinos tan inteligentes como intrépidos, mientras que el Gobernador de la isla demostró en esa ocasión una notable impericia. Los españoles se batieron con valor; pero después de sesenta y siete días de asedio, la plaza fue rendida a los ingleses el 12 de agosto de 1762. Estos sucesos, contados muchas veces tanto por los historiadores españoles como por los ingleses, se hallan referidos con prolijidad por don Jacobo de la Pezuela en los capítulos 16, 17 y 18 del tomo II de su *Historia de la isla de Cuba*, Madrid, 1868; y en el art. “Habana” de su *Diccionario jeográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Madrid, 1863.

Tratado por los ingleses con las consideraciones debidas a su edad y a su rango, don José Manso fue transportado a Cádiz. Como presidente de la Junta de Guerra de La Habana, fue sometido a juicio ante un consejo de guerra por haber autorizado diversas medidas militares que se consideraban graves errores y, sobre todo, la rendición de la plaza. Con él fueron también sometidos a juicio todos los jefes que habían intervenido en aquellos sucesos. En el Consejo de Guerra reunido en Madrid en febrero de 1765 para juzgar a esos jefes, hubo gran divergencia de votos sobre la culpabilidad del conde de Superunda y la pena que debía aplicársele. El conde de Aranda, que presidía el Consejo, pidió para aquél privación de empleo, arresto en un castillo a la voluntad del Rey y resarcimiento con sus bienes las pérdidas sufridas por el real tesoro y por el comercio de La Habana. El marqués



DON JOSÉ ANTONIO MANSO DE VELASCO

de Sipli, uno de los vocales del tribunal, pidió para aquél pena de muerte y confiscación de bienes. El célebre marino don Jorge Juan, vocal también del Consejo, propuso que se le suspendiese de empleo por dos años y se le desterrase de la Corte por igual tiempo, haciéndolo responsable en sus bienes por las pérdidas causadas. Otros vocales lo absolvieron de toda pena. El Rey Carlos III, por su sentencia definitiva dada en el palacio del Pardo el 4 de marzo de 1765, dictó la resolución siguiente: "Al teniente general conde de Superunda, vocal y que presidió la misma Junta de Guerra, suspensión por cien años de sus empleos militares, destierro a cuarenta leguas de la Corte por igual tiempo, y a resarcimiento de daños y perjuicios en la forma dicha, mancomunado con Prado, Real Transporte y Tavares" (los otros jefes de la defensa de la Habana). Esta sentencia, reflejo de la indignación que había producido en España la rendición de esa plaza, y del propósito de imprimir al ejército español un espíritu de respeto absoluto y abnegado por los deberes que impone el estado militar, podía estar arreglada a las rigurosas disposiciones de la ordenanza, pero era una soberana injusticia tratándose de un anciano de 77 años que había prestado tan buenos y honrosos servicios a la Corona, y que en el desastre de La Habana no se podía atribuir razonablemente una verdadera responsabilidad, si bien el orgullo nacional lastimado le hacía los cargos de que de ordinario se hace responsable a los que han sufrido una derrota.

Don José Manso, conde de Superunda, fue confinado a la ciudad de Granada, donde llevó una vida modesta y oscura, y donde falleció al poco tiempo. El historiador Carvallo, al recordar la desgracia de Manso, hace la observación siguiente: "Si este caballero, justificado y adornado de una bondad de orden superior, y de las más rectas y sanas intenciones, que adquirió sus ascensos a costa de un verdadero mérito, fue entregado en los despiadados brazos de la desgracia ¿qué deben esperar los que poseen en grado eminente los vicios opuestos y que vacíos de mérito vieron su elevación en fuerza del engaño?". Sin embargo, la historia nos muestra con sobrada frecuencia ejemplos de injusticias semejantes, y es un deber del historiador condenar el sistema político que las hacía posibles.